Acta N° 21 de fecha 23 de abril de 2021.-

RESOLUCIÓN N° 7.-

CMA SMALL SYSTEMS AB – ADJUDICACIÓN.-

VISTO: el informe CEO Nº 17/2021 y el memorando GG.CEO.S.E. N° 21/2021 del Comité de Evaluación de Ofertas fechados el 21 de abril de 2021; la Resolución N° 7, Acta N° 6 de fecha 28 de enero de 2021; el memorando GUJ.DAJUR N° 10/2021 de la Unidad Jurídica de fecha 14 de enero de 2021; el Acta U.O.C. N° 13/2021 de Apertura de Sobres de fecha 25 de marzo de 2021; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 6/2021 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 11 de febrero de 2021; el informe SGGOF.DNVAFSP N° 4/2021 de la Sub Gerencia General de Operaciones Financieras de fecha 21 de abril de 2021; el dictamen UOC/BCP N° 1/2021, el memorando GPL.UOC.CM.LI y CO. N° 65/2021 y la providencia U.O.C. N° 7/2021 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 12 de enero, 29 de marzo y 21 de abril de 2021; la providencia de la Presidencia de fecha 22 de abril de 2021; y,

CONSIDERANDO: que, por informe CEO Nº 17/2021 de fecha 21 de abril de 2021, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el resultado del Llamado a "CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 6/2021 – SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y GUARDA DEL CÓDIGO FUENTE DEL SISTEMA DE PAGOS DEL PARAGUAY (SIPAP) PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 390068", autorizado por la Resolución N° 7, Acta N° 6 de fecha 28 de enero de 2021 y señala que el plazo de vigencia será a partir de la fecha a ser consignada en la Orden de Inicio de Servicio que será emitida dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma CMA SMALL SYSTEMS AB la "CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 6/2021 – SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y GUARDA DEL CÓDIGO FUENTE DEL SISTEMA DE PAGOS DEL PARAGUAY (SIPAP) PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 390068", autorizado por la Resolución N° 7, Acta N° 6 de fecha 28 de enero de 2021, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en los términos, condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado correspondiente y en los precios consignados en la oferta presentada, conforme al siguiente detalle:

Ítems N°s. 1, 4 y 5, Contrato Cerrado						
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACIÓN**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO USD.**	**PRECIO TOTAL USD.**
1	Soporte técnico SIPAP	Mes	Unidad	36	15.502	558.072
4	Custodia de Código Fuente - Verificación Completa	Unidad	Unidad	1	41.973	41.973
5	Custodia de Código Fuente - Actualización	Unidad	Unidad	1	3.966	3.966
TOTAL ÍTEM CONTRATO CERRADO (*)						**604.011**

(*) Más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y otras retenciones que serán absorbidos por el BCP.

WP
ADJUDICA CMA SMALL SYSTEMS – SOPORTE TÉCNICO CÓDIGO FUENTE SIPAP
AÑO 2021

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por macha 23/04/2021 16:32:11

Ítems N°s. 2 y 3, Contrato Abierto							
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACIÓN**	**CANTIDAD MÍNIMA**	**CANTIDAD MÁXIMA**	**PRECIO UNITARIO USD.**	**PRECIO TOTAL USD. (*)**
2	Mantenimiento de software remoto	Horas	Unidad	400	800	180	144.000
3	Mantenimiento de software in situ	Horas	Unidad	100	200	288	57.600

(*) Más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y otras retenciones que serán absorbidos por el BCP.

Ítem N° 2 – Mantenimiento del Software a Distancia
Cantidad Mínima (horas):400
Cantidad Máxima (horas): 800
Ítem N° 3 – Mantenimiento del Software In Situ
Cantidad Mínima (horas): 100
Cantidad Máxima (horas): 200
El plazo de vigencia del Contrato será a partir de la fecha a ser consignada en la Orden de Inicio de Servicio que será emitida dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.----------

2°) Facultar al Presidente y al Gerente General a suscribir el Contrato correspondiente con la firma adjudicada por el artículo precedente, conforme con los términos de esta Resolución, la Resolución N° 7, Acta N° 6 de fecha 28 de enero de 2021, la carta oferta de la adjudicataria y las disposiciones legales vigentes.----------

3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago a la firma adjudicada de la suma total establecida en el artículo 1º) de la presente Resolución, conforme con lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la Resolución N° 7, Acta N° 6 de fecha 28 de enero de 2021, con los términos del presente acto administrativo y las normas vigentes.----------

4°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al Rubro Presupuestario: "DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS" Objeto del Gasto 261 - Programa 1 – Programa Central. ----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar. ----------

FIRMADO DIGITALMENTE:
JOSÉ CANTERO.-PRESIDENTE.-
DIEGO DUARTE SCHUSSMULLER.-LIANA CABALLERO KRAUSE.-
FERNANDO FILÁRTIGA.-HUMBERTO COLMÁN.-DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

WP
ADJUDICA CMA SMALL SYSTEMS – SOPORTE TÉCNICO CÓDIGO FUENTE SIPAP
AÑO 2021

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por macha 23/04/2021 16:32:11